



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## RESOLUCIÓN N°0030

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 16/03/21

### VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0004083-0 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que por anexo III de la resolución N.º 51/17 se aprobó el RÉGIMEN DE CONCURSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Que en el mes de junio de 2020, mediante Resolución N.º 74/2020, se llevó adelante la admisibilidad de los postulantes inscriptos a la convocatoria para cubrir un (1) cargo de Jefe de Despacho para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Rosario.

Que de la misma, resultaron admitidos los agentes Bernardini Mariela y Alberini Hugo, según artículo 3 de la Res. 74/20.

Que publicada la admisibilidad de los postulantes, y encontrándose firme la misma, se convocó a entrevistas para el día 19 de noviembre de 2020 en el centro de Justicia Penal de la ciudad de Rosario, sito en calle Sarmiento N.º 2850 de dicha ciudad.

Que luego de realizar las entrevistas a los postulantes admitidos, conforme lo establecido



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

por el artículo 10 del Régimen de Concursos del Personal del SPPDP, se estableció el correspondiente orden de mérito.

Que los puntajes totales obtenidos fueron debidamente publicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en fecha 29 de diciembre de 2020.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1:** Selecciónese a **BERNARDINI, MARIELA**, DNI N.º 22.095.443 como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **JEFA DE DESPACHO**, para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

**ARTÍCULO 2:** Propónganse al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **BERNARDINI, MARIELA**, DNI N.º 22.095.443 como empleada administrativa del SPPDP con categoría de **JEFA DE DESPACHO**, para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario.

**ARTÍCULO 3:** Requierase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la transferencia de los cargos y créditos aquí concursados, de acuerdo a las previsiones de la Ley N.º 13.218.

**ARTÍCULO 4:** Regístrese, notifíquese y archívese.-

**FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL**

**DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTIÓN PROGRAMÁTICA**